



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N°.....102/10



COMODORO RIVADAVIA, 04 NOV 2010

VISTO:

La Ley 14.771 y las Resoluciones "C.S." Nros. 062/08 y 071/10, y

CONSIDERANDO:

Que se produjo el ingreso de pesos setecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta con 88/100 (\$777.660,88) en la cuenta oficial de la Universidad, correspondientes a los fondos aceptados por Resolución "C.S." N° 062/08.

Que corresponde decidir el destino de los fondos.

Que se debe dar continuidad al llamado a licitación para la obra "Ampliación Comedor Universitario Sede Trelew", conforme Resolución "C.S." N° 071/10.

Que se ha detectado como problema el alto grado de deserción estudiantil en los primeros cursos y que dicho problema constituye una fuerte motivación institucional al momento de toma de decisiones.

Que se ha propuesto, desde la Dirección de la Editorial Universitaria de la Patagonia, centrar los esfuerzos -en una primera etapa de su reorganización y ordenamiento- en la producción de la Serie "Docencia", destinada a publicar materiales para cursos numerosos de los primeros años de diferentes carreras.

Que la Superintendencia de Seguros de la Nación ha efectuado inspecciones en las Sedes de esta Universidad, labrando Actas de requerimientos.

Que es necesario adecuar la infraestructura edilicia de las Sedes a las normas de seguridad e higiene.

Que debe contemplarse en la distribución un monto destinado a cubrir gastos bancarios y administrativos.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 08 de Octubre ppdo. en la Sede Puerto Madryn.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Destinar la suma de pesos doscientos noventa y cuatro mil novecientos nueve con 45/100 (\$294.909,45) a la realización de la Obra "Ampliación Comedor Universitario Sede Trelew".

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



//...2.-

ARTÍCULO 2º.- Destinar la suma de pesos setenta y siete mil (\$77.000.-) a la Editorial Universitaria de la Patagonia para la producción de la serie DOCENCIA.

ARTÍCULO 3º.- Destinar la suma de pesos setenta y ocho mil (\$78.000.-) a la Sede Esquel para adecuación de la infraestructura a las normas de seguridad e higiene.

ARTÍCULO 4º.- Destinar la suma de pesos setenta y ocho mil (\$78.000.-) a la Sede Puerto Madryn para adecuación de la infraestructura a las normas de seguridad e higiene.

ARTÍCULO 5º.- Destinar la suma de pesos setenta y ocho mil (\$78.000.-) a la Sede Trelew para adecuación de la infraestructura a las normas de seguridad e higiene.

ARTÍCULO 6º.- Destinar la suma de pesos setenta y ocho mil (\$78.000.-) a la Sede Comodoro Rivadavia para adecuación de la infraestructura a las normas de seguridad e higiene.

ARTÍCULO 7º.- Destinar la suma de pesos setenta y ocho mil (\$78.000.-) a la Sede Ushuaia para adecuación de la infraestructura a las normas de seguridad e higiene.

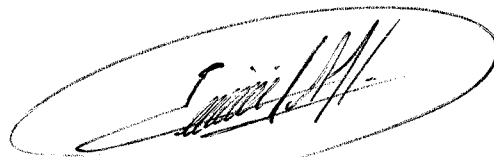
ARTÍCULO 8º.- Destinar la suma de pesos quince mil setecientos cincuenta y uno con 43/100 (\$15.751,43.-) para cubrir gastos bancarios y administrativos.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°102/10.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE